

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 4 páginas

**RESOLUCIONES
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
 Pág.2
EDICTOS
 Pág.2
RESOLUCIONES C.D.
 Pág.3
COMUNICACIONES C.D.
 Pág.3
DECLARACIONES C.D.
 Pág.3

Las Malvinas son Argentinas



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV

Zapala, 12 de diciembre de 2022

EDICION N° 452

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

**MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
 BRUNILDA ANDREA CARO
 NICOLAS JORGE CASTILLO
 ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
 DANIEL ALBERTO JULIÁN
 MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
 PATRICIA BRISTELA MELINAO
 TERESA ANAHÍ NUÑEZ
 LEANDRO DANIEL SIGNORILE
 RAUL RAMON ROSSI**

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

RESOLUCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION N°6/22

VISTO: El llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes N° 1/22, la Resolución 5/22 del Consejo de la Magistratura; y **CONSIDERANDO**

Que, habiéndose concluido las etapas de evaluación de antecedentes, evaluación técnica y entrevista personal de los concursantes, y aprobado el orden de mérito definitivo conforme el artículo 123 de la Ordenanza 758 mediante Resolución 5/22;

Que el artículo 147 de la Carta Orgánica Municipal, establece que el Juez de Faltas será elegido por el Consejo de la Magistratura Municipal por simple mayoría de la totalidad de sus miembros, de una lista integrada por los que ocupen los tres primeros lugares del concurso público de oposición y antecedentes.

Que de acuerdo el Orden de Mérito definitivo, el primer lugar, se encuentra el Dr. Luis García DNI 28.344.584 con un puntaje de 67,1 y en el segundo lugar el Dr. Julio Álvarez Serain DNI 26.421.968, con un puntaje 55,72;

Que en Sesión Pública de fecha 7 de diciembre de 2022 se procedió a la votación de la designación del/la Juez/a de Faltas titular y suplente;

Que en forma unánime se aprobó la designación de Juez titular de Juez de Faltas al Dr. Luis García y suplente al Dr. Julio Álvarez Serain;

Que resulta necesario emitir la norma legal de designación conforme las atribuciones concedidas por la Carta Orgánica Municipal y comunicar al Juez titular designado que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles manifieste expresamente por la aceptación o no del cargo, y en su caso, cesar en toda situación de incompatibilidad en que se encuentre, en los términos del artículo 128.

Por ello;

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE ZAPALA RESUELVE

Artículo 1: Designar al Sr. Luis García DNI. 28 344.584 en el cargo de Juez de Faltas Titular del Juzgado de Faltas de la Ciudad de

Zapala por el periodo 2023 -2027.

Artículo 2: Comunicar al Juez titular designado que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, de notificada la presente, manifieste expresamente por la aceptación o no del cargo y en su caso procesa al cese de toda situación de incompatibilidad en que se encuentre, en los términos del artículo 128 de la Ordenanza 758.

Artículo 3: Designar al Sr. Julio Álvarez Serain DNI 26.421.968, en el cargo de Juez de Faltas Suplente del Juzgado de Faltas de la Ciudad de Zapala por el periodo 2023 2027.

Artículo 4: Notificase electrónicamente a los designados.

Artículo 5: Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal, Contraloría Municipal, Fiscalía Administrativa Municipal, al Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala, Boletín Oficial Municipal, Presa Municipal para su difusión y medios de comunicación en general.

Artículo 6: Regístrese, notifíquese y publíquese. Cumplido Archívese.

ZAPALA, 7 de diciembre de 2022

EDICTOS

Poder Judicial de la Nación Juzgado Federal de Zapala

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez; Secretaría Civil a cargo del Dr. Eric Ariel Walter, hace saber a todas aquellas personas interesadas que a través del Ministerio Público Fiscal, podrán deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio de "Carta de Ciudadanía", solicitada por Don Ponceano Daniel PEREYRA, nacido el 28 de marzo de 1970, en el Departamento Río Negro, República Oriental del Uruguay, domiciliado en Vereda Paine, casa n° 6, B° 582 viviendas, de la ciudad de Zapala - provincia del Neuquén. Publíquese por dos días. Zapala, 1° de diciembre de 2022.

RESOLUCIONES C.D.

RESOLUCIÓN N°85 ARTÍCULO 1) Prorrógase el mandato del Juez Municipal de Faltas, Doctor Luis Alberto García, D.N.I. N° 28.344.584, Matrícula Profesional N° 174 del Colegio de Abogados y Procuradores de la III Circunscripción Judicial de la ciudad de Zapala, hasta la finalización del Concurso Público de oposición y antecedentes para el cargo de Juez/a Faltas Titular y Suplente Municipal de Zapala para el Periodo 2023 - 2027 Numero 01/22, en trámite en el Consejo de la Magistratura Local. 02/12/2022

COMUNICACIONES C.D.

COMUNICACIÓN N°86 ARTÍCULO 1) Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley, Expediente 7011-D-2020, referido a la incorporación de los artículos 239 bis y ter al Código Penal, a fin de tipificar como delitos las violaciones a las órdenes de protección cautelares de restricción domiciliaría o de no acercamiento a lugar o persona, por considerarlo esencial para ampliar la protección a las víctimas de violencia familiar y de género. ARTÍCULO 2) Sugerir la siguiente redacción para el artículo 239 bis que se incorporará al Código Penal: «Artículo 239 bis: Será reprimido con prisión de dos a seis años el que desobedezca las medidas cautelares especificadas en los incisos a) y b) del artículo 4° de la Ley nacional 24417 y con toda otra medida ordenada para proteger la integridad psicofísica o la vida de una víctima de violencia de género y/o familiar. La pena será de cumplimiento efectivo». ARTÍCULO 3) Solicítase al Congreso de la Nación Argentina que se incorpore una modalidad agravada al Capítulo IV, «Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos», del Código Penal para los casos que, con motivo o en ocasión de los delitos regulados por los artículos 248 y 249 de esa norma, cumplan los siguientes supuestos: a) Se ponga en peligro a una víctima de violencia de género y a su grupo familiar, b) Resulte violentada la vida, la integridad

psicofísica y/o sexual de la víctima de violencia de género o la de su grupo familiar.09/12/2022

COMUNICACIÓN N°87 ARTÍCULO 1) Solicítase a la Distribuidora Camuzzi Gas del Sur la inmediata reapertura de la Delegación Zapala para la atención personal, espontánea y sin turno previo, en los días y horarios comerciales, de usuarios/as y- público en general.02/12/2022

DECLARACIONES C.D.

DECLARACIÓN N°123 ARTICULO 1) De Interés Legislativo la publicación del libro "Historias del Crimen de Neuquén de finales del siglo XX y principios del XXI", del Licenciado Guillermo Elia, por su contribución a la investigación de distintos casos y para un abordaje integral a la problemática del delito y la atención a las víctimas.02/12/2022

DECLARACIÓN N°124 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la publicación del libro - novela documental "En la Boca del Fuego" de Eduardo Zinni, oriundo de Zapala, quien a través de cada una de sus páginas evidencia respeto y admiración hacia los orígenes y hacia la naturaleza. 02/12/2022

DECLARACIÓN N°126 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el "50 Aniversario de la Creación del Centro de Formación Profesional (C.F.P.) N° 15 de la ciudad de Zapala" el que se celebra el día 12 de diciembre de 2022. 02/12/2022

DECLARACIÓN N°127 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la 2da Edición de la colecta de sangre simultánea en Latinoamérica denominada "Latinoamérica Unida dona Sangre", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 15 de diciembre del 2022 comente año.02/12/2022